

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.

El C. Consejero Presidente: Muy buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum.

El C. Secretario Ejecutivo: Hay quórum, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que someta a votación la aprobación del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor, continúe con la sesión

El C. Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Consejero Presidente: Por favor, Secretario Ejecutivo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario Ejecutivo: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvase levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se compone de 5 apartados.

El primer apartado, es el relativo a la Presentación de los escenarios finales de Distritación Local de los estados de Oaxaca, Puebla y Sonora, en acatamiento de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros.

A continuación me permito hacer una breve presentación de los escenarios finales de Distritación Local para las entidades de Oaxaca, Puebla y Sonora elaborados y presentados en acatamiento a las respectivas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sobre el escenario final del estado de Oaxaca, les comento que luego de las impugnaciones al Acuerdo INE/CG827/2015, la Sala Superior ordenó al Consejo General emitir una nueva Distritación en la que se considerara al municipio de Santiago Jamiltepec como parte del Distrito Electoral Local 22 con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional. Además una vez concluido el Proceso Electoral Local 2015-2016 en Oaxaca, mandató realizar los actos necesarios para equilibrar la integración de los distritos electorales previa consulta a las comunidades y pueblos indígenas.

Así fue que en primer término, el 30 de octubre de 2015 mediante Acuerdo INE/CG927/2015 se modificó la ubicación del municipio de Santiago Jamiltepec dentro del Distrito Electoral Local 22 con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional.

Ya en 2017, el Consejo General mediante Acuerdo INE/C69/2017 instruyó a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizara la consulta indígena a las comunidades y pueblos indígenas afectados al equilibrar la integración del Distrito 22 en el estado de Oaxaca en acatamiento a la sentencia mencionada. Por esta razón, esta Junta General Ejecutiva aprobó un nuevo Plan de Trabajo de Distritación Electoral de dicha entidad.

En cumplimiento a dicho Plan, se llevó a cabo la Mesa Informativa Especializada sobre el Proceso de Distritación Local y su relación con los pueblos indígenas, además se recibieron y evaluaron las opiniones de las instituciones indígenas representativas al escenario de Distritación propuesto y también por supuesto, a las propuestas de cabeceras que se establecieron.

También entre otras acciones, se dio atención a las observaciones de las representaciones partidistas acreditadas ante las Comisiones Locales y Nacional de Vigilancia y por supuesto, todos estos trabajos, como siempre, han sido conocidos y supervisados por el Comité Técnico para el seguimiento de evaluación de los trabajos de Distritación.

Al concluir con...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... conocidos y supervisados por el Comité Técnico para el Seguimiento y de Evaluación de los Trabajos de Distritación.

Al concluir con estas actividades se presenta este escenario final de Distritación Electoral Local de Oaxaca, el cual contempla 25 distritos y tiene una función de costo de 7.57.

Por lo que respecta a Puebla, les comento que el Acuerdo INE/CG925/2015, mediante el cual se definía la Distritación Electoral en dicha entidad fue impugnado y en la sentencia respectiva contenida en el SUP-RAP-758/2015 la Sala Superior ordenó al Consejo General que con posterioridad al Proceso Electoral 2015-2016, se llevara a cabo la redistribución previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas existentes en dicho Estado, fue en acatamiento de esa sentencia que la Junta General Ejecutiva aprobó un nuevo plan de trabajo para hacer la Redistribución Electoral de dicha entidad, y así es que conforme a este plan de trabajo se llevaron a cabo las mesas informativas especializadas, se recibieron y evaluaron las opiniones de las instituciones indígenas representativas, como también las observaciones a las propuestas de cabecera.

El resultado de este escenario final el cual ustedes conocen tiene una función de costo de 11.83 y, por supuesto, contempla los 26 distritos locales que establece la Constitución Local de dicha entidad.

Por último, respecto al escenario de Sonora, luego de la aprobación de la demarcación territorial Distrital Local del Estado, mediante el Acuerdo INE/CG691/2016 la Sala Superior del Tribunal Electoral, ordenó su revocación para que se atendiera la opinión de las autoridades de la comunidad Cucapá en la sección 0736, en el sentido de que se les ubicara en el Distrito Local 01 con cabecera en San Luis Rio Colorado, y para ello mandató la Sala Superior que se hiciera la valoración correspondiente respecto al ajuste de los criterios y reglas operativas para la distritación en el sentido de ponderar los diferentes criterios y se diera prioridad al elemento sociocultural en la consulta indígena.

Salvo que existieran razones relevantes para justificar plenamente que en la distritación se antepone algún otro criterio o regla operativa. Así fue que la Dirección Ejecutiva realizó el ajuste necesario en las secciones de los distritos en el extremo noreste del Estado, para atender la observación de la comunidad Cucapá, lo que derivó en este escenario final, el cual presenta 21 distritos y una función de costo de 8.38.

Consejero Presidente, colegas, la idea es que esta Junta General Ejecutiva conozca los escenarios. Finalmente serán Proyectos de acatamiento que se presentarán en la próxima sesión del día 20 del presente mes del Consejo General, y en esta ocasión simplemente es una presentación ya en virtud de que el análisis jurídico que tenemos realizado contempla que sea el Consejo General quien de manera directa acate los

ordenamientos de la Sala Superior con base en los trabajos realizados en estas 3 entidades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que corresponde a este apartado.

Por favor, Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el Proyecto de la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

El presente punto es un Proyecto de Acuerdo que contempla la definición de los Distritos Electorales Locales de la Ciudad de México, así como sus...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... el presente punto es un Proyecto de Acuerdo que contempla la definición de los Distritos Electorales Locales de la Ciudad de México, así como sus cabeceras distritales producto de la ejecución de estos trabajos, luego de la promulgación de la nueva Constitución de la Ciudad de México, para que esta Junta General Ejecutiva lo ponga a consideración del Consejo General.

Aunque se contaba, como recordaremos, con un escenario final para el otrora Distrito Federal, el Consejo General ordenó detener su aprobación hasta que la Constitución de la Ciudad de México fuese promulgada, lo cual recordaremos sucedió el pasado 5 de febrero.

Como es de su conocimiento, la nueva Constitución Política establece que la Ciudad de México estaría dividida en 33 Distritos Electorales Locales, a diferencia de los 40 Distritos Electorales anteriores.

También algo importante, que en este nuevo ordenamiento se reconoce la figura de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México como entes de interés.

Derivado de lo anterior, esta Junta General Ejecutiva aprobó un Plan de Trabajo para la Distritación Local de la Ciudad de México, fue en cumplimiento de dicho Plan que se llevaron a cabo todas las fases que ustedes conocen, desde la Mesa Informativa respecto a los Trabajo de Distritación, en donde se invitó a los representantes de las Comunidades Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México para que expresaran su opinión.

Cabe apuntar que como producto de los planteamientos expresados en dicha mesa los polígonos de los Pueblos y Barrios se incorporaron dentro de los insumos para generar el primer escenario.

Igualmente, en cumplimiento con ese Plan todos los escenarios fueron hechos del conocimiento de las representaciones partidistas ante las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia, así como del Organismo Público Local Electoral respectivo, estas instancias por supuesto también participaron en la observación del primer escenario generado.

De la misma forma que todos los Proyectos de Distritación que han venido a esta mesa, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación ha participado de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el propio Acuerdo de su creación.

Por último, quiero resaltar que este escenario final cuenta con el consenso de las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, atendiendo el Criterio 8 “Factores Socioeconómicos y accidentes geográficos”, lo cual me parece es buena noticia en una entidad como la Ciudad de México.

El escenario que se pone a su consideración establece los 33 Distritos Electorales Locales que establece la Constitución Política y ofrece una función de costo de 14.77.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Brevemente, solamente para felicitar una vez más, creo que por trigésima segunda ocasión; no, más, porque aprobamos ya Morelos también, dos veces; entonces, por cuarta ocasión porque ahí, detrás de este trabajo está la Distritación de las 32 entidades federativas, ahora se suma la Ciudad de México, esperando, como estoy seguro que ocurrirá, que el jueves próximo el Consejo General, a su vez, haga suya la propuesta que nos trae la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores hoy a la Junta General Ejecutiva; dos veces la Distritación de Morelos y, bueno, la Distritación Federal.

Creo que estamos en un momento histórico, porque por primera vez vamos con una misma base y criterios para la definición de la Geografía Electoral de todo el país a nivel Federal y a nivel Local.

Creo que esta es una ocasión adicional que no quiero dejar pasar para volver a felicitar el...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... Creo que esta es una ocasión adicional que no quiero dejar pasar para volver a felicitar el trabajo técnico, pero sobre todo el trabajo también de consenso político que ha estado detrás de los trabajos de distritación, no solamente en el ámbito de los partidos políticos sentados en la mesa de la Comisión Nacional de Vigilancia, y por ende en las locales, sino también con esta innovadora realidad que nos ha implicado tener una creo que muy provechosa interacción con las comunidades y pueblos indígenas.

Creo que este ejercicio es la prueba que aprobamos, lo que se informó en el punto en el apartado anterior es la prueba de un trabajo cada vez más sofisticado y de aprendizaje institucional, y que ha tenido, que ha servido como base para la realización de una serie de espacios de interacción, interlocución con los pueblos y comunidades indígenas del país que parten sí del trabajo de distritación, pero que van mucho más allá, y me refiero a los foros que a propósito de la discusión de la representación indígena ha venido realizando ya la Institución.

Ya hicimos, como ustedes saben, el foro en Chihuahua bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Unidad de Género y, por supuesto, de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y que en breve tendrán un par de ediciones locales regionales más, además de una muy probable reunión de carácter nacional.

Así que, Ingeniero René Miranda, la verdad te pido que sea el conducto para que, si me permiten hablar a nombre de la Junta en su conjunto, transmita mi agradecimiento a todo su equipo, algunos de los cuales están allá atrás y están listos para el nuevo ejercicio de distritación a nivel nacional ya con los datos, del futuro censo del 2020.

Pero creo que este es un punto de partida la verdad del que hay que estar muy orgullosos. Así que de verdad felicidades, Ingeniero René Miranda.

Secretario Ejecutivo, le pido que por favor consulte a la Junta General Ejecutiva si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo que nos presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el ámbito territorial de las 5 circunscripciones plurinominales electorales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

El presente Proyecto de Acuerdo que se agendó en esta sesión, tiene la finalidad de que el Consejo General conozca en breve, discuta y, en su caso, apruebe la definición de las circunscripciones plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas.

Al respecto considero importante resaltar que luego de la aprobación del trazo de los 300 distritos electorales uninominales a nivel Federal, la Dirección Ejecutiva a mi cargo comenzó los trabajos para la definición de las circunscripciones plurinominales. Luego de sesiones de trabajo del Comité Técnico de Distritación, sesiones del Comité con representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia y sesiones de trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó por unanimidad que el escenario que esta Junta General Ejecutiva conoce en este momento sea el que en un momento más voy a compartirles.

Sobre el escenario en concreto quisiera...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... el que en un momento más voy a compartirles.

Sobre el escenario en concreto quisiera comentar que se propone mantener la delimitación de las 5 circunscripciones que han sido utilizadas para los Procesos Electorales desde 1996 hasta 2015.

La propuesta presentada cuenta con la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia, como lo mencionaba y está sustentada en el análisis de las diferentes alternativas que realizó la Dirección Ejecutiva, a partir del cual ninguna opción superó claramente los valores de la actual conformación.

Se propone mantener la definición de las circunscripciones que a manera de recordatorio mencionaré brevemente.

La primera circunscripción queda integrada por las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora y su cabecera se ubicaría en la Ciudad de Guadalajara. Esta circunscripción agrupa 60 distritos electorales.

La segunda circunscripción estaría conformada por los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas con cabecera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Esta circunscripción agrupa 62 distritos electorales federales.

La tercera circunscripción abarca las entidades de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán con cabecera en la Ciudad de Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave e integraría 60 distritos electorales.

La cuarta circunscripción comprende las entidades de la Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala y mantendrá la cabecera en la Ciudad de México. Esta circunscripción contará con 56 distritos electorales federales.

Y por último, la quinta circunscripción estará conformada por los estados de Colima, Hidalgo, México y Michoacán y su cabecera será la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México y contará con 62 distritos federales.

Insisto, creo que es una propuesta que no solamente ofrece condiciones técnicas operativas adecuadas, sino que también cuenta con el respaldo unánime de las fuerzas partidistas acreditadas ante los órganos de vigilancia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Colegas, está a su consideración el Proyecto.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, para poderlo subir a la consideración del Consejo General el mismo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado número 1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto “F11J110 voto de los mexicanos en el extranjero”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral del ejercicio fiscal 2017.

El C. Consejero Presidente: Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera, Consejero Presidente, solicitar su autorización para distribuir una fe de erratas, que de una vez corrige un aspecto tanto en este Proyecto de Acuerdo, como en el apartado 1.5 y que se intercambiaron ahí en el numeral 1.4 y 1.5 de ambos la denominación correcta del anexo al cual nos referimos, insisto, es una corrección a ambos.

La idea de poner a consideración de esta Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo para aprobar la modificación al Proyecto F11J110 Voto de los Mexicanos en el Extranjero de la Cartera Institucional de Proyectos 2017 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... Mexicanos en el Extranjero de la Cartera de Proyectos 2017 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores busca por objeto dice el propio Proyecto, diseñar, planear e instrumentar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero durante los Procesos Electorales Federales y Locales 2017 y de 2018. Sin embargo, esa modificación planteada responde al Acuerdo recién aprobado por el Consejo General INE/CG194/2017, que señala la vía postal como la modalidad única para el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018.

En virtud de lo anterior se presenta la modificación por la suspensión de las actividades para el desarrollo del Sistema de Voto Electrónico por internet con un impacto presupuestal de 71.5 millones de pesos.

Cabe señalar que a pesar de dicha modificación las condiciones, mecanismos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho de voto de los connacionales desde su país de residencia quedarán garantizados en el Proyecto en su conjunto.

Por lo anterior se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la modificación, insisto, para poder destinar estos recursos a otras necesidades institucionales en virtud de que en este momento no se hará el desarrollo del Sistema de Voto por Internet mencionado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores la modificación del Proyecto Específico “R110170 Soporte y Actualización de la Infraestructura de Atención Ciudadana”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Sometemos, a consideración de este órgano colegiado la modificación al Proyecto Específico R110170 Soporte y Actualización de la Infraestructura de Atención Ciudadana de nuestra cartera de Proyectos 2017, el cual cuenta con un presupuesto aprobado de 10.7 millones, y tiene el objeto de mantener y fortalecer la infraestructura de atención ciudadana para brindar orientación oportuna y eficiente a través de los diferentes medios de contacto en el Centro de Atención Ciudadana INETEL.

Como es de su conocimiento la Dirección Ejecutiva a mi cargo experimentó una reducción de recursos derivados de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aprobadas en el mes de febrero de este año, la cual afectó tanto el techo asignado para la cartera de proyectos específicos como al presupuesto mismo.

En ese sentido y para solventar las presiones de gasto se propone modificar el Proyecto en mención, con un ajuste y en alcance con la liberación de recursos por 4.1 millones de pesos.

Cabe señalar que ello no afectará el objetivo del Proyecto, ya que la actividad de análisis de llamadas que se esperaba fortalecer se seguirá realizando con los recursos con lo que actualmente se cuenta y de forma manual y aleatoria, por lo que una vez expuesto lo anterior se considera, por supuesto ponemos a consideración de esta Junta General Ejecutiva la aprobación de esta modificación de manera que se garantice la operación de los procesos sustantivos de la Dirección que encabezo.

Simplemente también recordar que hay una fe de erratas que corrige...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... simplemente también recordar que hay una fe de erratas que corrige la nomenclatura de un anexo mencionado del Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Colegas, está a su consideración.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la Modificación de un Proyecto Específico, tal y como está consignado en el orden del día como el apartado 1.5, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone también de 5 apartados.

El primer apartado, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.

El C. Consejero Presidente: Gracia, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes, Consejero Presidente, compañeros de este cuerpo colegiado.

Sobre este primer punto que presenta la Dirección Ejecutiva, decir que el documento que se presenta a su consideración contiene la Declaratoria de Vacantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa.

Con la Declaratoria de Vacantes se iniciará el desarrollo de las fases y etapas previstas para la Tercera Convocatoria.

En este sentido, les comento que el número de plazas que estaban consideradas originalmente ascendían a 399. No obstante, derivado de la designación de ganadores de la Segunda Convocatoria, que por cierto es un punto que viene más adelante, se generaron 3 plazas de Jefe de Departamento adicionales, por lo que someto a su consideración la actualización del documento.

Con esta actualización el número de vacantes sería de 402, distribuidas de la siguiente manera: 12 en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 10 en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 2 en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales y por sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 35 en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; 334 en la Unidad Técnica de Fiscalización y 9 en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Esta Declaratoria fue conocida hace un par de horas el día de hoy por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por lo que dicho lo anterior, el documento está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Permítanme hacer un comentario solamente con la mención, como ya lo anticipaba el Doctor Rafael Martínez Puón, esto arranca la tercera etapa del Concurso del Servicio Profesional Electoral, que desde hace varios meses nos tiene ocupados.

De nueva cuenta, creo que las 2 anteriores han cerrado de manera muy satisfactoria y creo que estamos encaminados para que en esta Tercera Convocatoria se repita la historia de sucesos que nos ocupan.

Al no haber intervenciones.

Por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Este apartado está ligado al anterior, esta es ya la Convocatoria en sí.

Y el documento que se les presenta a continuación se emite en cumplimiento a lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Estatuto y de los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017.

La Convocatoria está estructurada en 3 apartados.

En el primero se definen los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes al Concurso.

En el segundo, se explican cada una de las fases y etapas que la conforman.

Y el tercer apartado contiene previsiones de carácter general para regular este proceso.

Se incorporan como anexos las listas de plazas vacantes y los perfiles de los cargos y puestos considerados en la Convocatoria.

Es importante mencionar que en esta ocasión los aspirantes podrán participar hasta por 2 cargos o puestos vacantes. También se destaca que como ha ocurrido en la Primera y Segunda Convocatorias, y como medida especial de carácter temporal, se designará

en orden de prelación a las aspirantes mujeres que hayan obtenido las calificaciones finales más altas como ganadoras en el 50 por ciento de las plazas vacantes de cada cargo o puesto concursado, más una plaza sin número de vacantes es impar.

Además, la lista de reservas será encabezada por la mujer con mayor calificación que no haya obtenido originalmente plaza, y será sucedida por hombres y mujeres intercalados individualmente en orden de mayor a menor calificación.

La Convocatoria prevé el desarrollo de 3 fases y 9 etapas, en la primera fase se incluyen las etapas de publicación y difusión de la Convocatoria, registro, inscripción de aspirantes y revisión curricular.

En la segunda fase, se prevén las etapas de aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales, cotejo y verificación de documentos, aplicación de evaluación psicométrica por competencia, su evaluación situacional, ASSESSMENT para cargos de Director, Subdirector y Coordinador, y aplicación de entrevistas.

Y la tercera fase se considera la etapa de calificación final, criterios de desempate y la designación de personas ganadoras.

Los instrumentos de evaluación tendrán las siguientes ponderaciones, exámenes de conocimientos generales y técnico electorales 60 por ciento, entrevistas 30 por ciento y evaluación psicométrica o evaluación situacional 10 por ciento.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene programado publicar la Convocatoria el día mañana, o sea, llámese 19 de julio, para ello se estableció una estrategia de difusión que tiene como objetivo procurar una amplia participación de aspirantes, lo que incluye su divulgación en los principales diarios locales del país y uno de circulación nacional.

En la página de Internet del Instituto, en instituciones de educación superior, así como redes sociales. Todo ello durante el lapso de 10 días naturales que concluye el 28 de julio del año en curso.

Posteriormente, dará inicio la etapa de registro e inscripción de aspirantes del 21 de julio al 7 de agosto, y lo correspondiente a la aplicación del examen de conocimientos generales y técnico electorales que se prevé para el sábado 12 y domingo 13 de agosto.

Al igual que en el punto anterior, se somete a su consideración actualizar el anexo 2 de esta Convocatoria para incluir las 3 plazas de Jefes de Departamento que se generarán con la designación de ganadores de la Segunda Convocatoria.

También comentarles que esta Convocatoria fue conocida hace un par de horas el día de hoy por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, que dio su visto bueno.

Quisiera aprovechar los próximos minutos para compartirles algunos datos de otro Concurso que estamos realizando de manera concomitante al que se va a realizar, tiene que ver con el Concurso Público para el Sistema OPLE. De hecho, se cerró la Convocatoria la semana pasada para 381 puestos distribuidos en todo el país, tenemos a 15 mil 261 personas aceptadas, pero aquí el dato a destacar es que...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... en todo el país, tenemos a 15 mil 261 personas aceptadas, pero aquí el dato a destacar es que algunas de ellas, precisamente por esta posibilidad de ir por 2 puestos da el número de 23 mil 146 postulaciones y algunas de ellas incluso hasta con la posibilidad de ir a otro Organismo Público Local Electoral, que estamos hablando de un número reducido de 707.

La aplicación de estos exámenes va a ser el próximo fin de semana, por si alguien nos quiere acompañar, vamos a estar sábado y domingo en esta tarea, sé que no, pero quería no dejar de invitarlos. Esta es la otra labor en la que estamos involucrados.

Con el Concurso que se acaba de anunciar de 402 vacantes, todavía prevemos que pueden venir más aspirantes, por lo que estamos en una tarea bastante ardua como Dirección Ejecutiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Erika Estrada.

La C. Licenciada Erika Estrada: Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, buenas tardes a todas y a todos.

Solamente con una preocupación relacionada con la Convocatoria y los perfiles.

En el momento en que se trabajaron los mismos, fueron perfiles y cédulas diseñadas pensando en una rama administrativa, pensando en una rama en la que tuviéramos posibilidad los Directores y los Subdirectores de escoger al personal que nos iban a acompañar en 2018.

En ese sentido, se pensó en un abanico multidisciplinario que nos permitiera precisamente escoger y valorar la experiencia de las personas que íbamos a tener a nuestro cargo.

Ahora con la eventualidad de un Concurso Público abierto, veo cédulas que me preocupan, por ejemplo Abogados Resolutores en la Dirección de Resoluciones y Normatividad que son el grueso de los colaboradores que tenemos, cerca de más o menos 40 personas.

En el caso de los Auditores son cerca de 280 personas a las que se les pide como experiencia y de requisitos la educación media superior, solamente la preparatoria, y del perfil está abierto, en algunos casos dice preferentemente Derecho.

Me preocupa y no sé cuál sea el punto de vista del Doctor Rafael Martínez Puón respecto a si hay alguna razón por dejar este perfil tan abierto, de tal manera que puedan concursar, participar y eventualmente ganar personas que solamente tengan la preparatoria.

Y además, advertiría una contradicción, pedimos educación media superior, documento requerido certificado, y luego área académica preferentemente Derecho. Si tiene solamente la preparatoria concluida cómo van a tener un perfil en Derecho.

Entonces sí me gustaría dejar en claro esto, porque estamos dejando muy abiertos los perfiles.

En el caso de la Dirección de Resoluciones y Normatividad también se habla de Derecho, Ciencias Sociales, ramas afines.

Reitero, esto era pensado cuando teníamos una rama administrativa que me diera posibilidad a mí o a quien eventualmente ocupe el cargo por ganar el Concurso, de tener la posibilidad de grupos multidisciplinarios.

Ahora con un Concurso Público Abierto creo que estamos abriendo un frente innecesario para la institución.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Erika Estrada.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la intervención de la Licenciada Erika Estrada, porque también creo que me permite aclarar varias cosas.

Los perfiles referenciales no se hacen de manera arbitraria ni la Dirección la ha hecho de manera unilateral, de hecho los perfiles se diseñaron al interior de la Unidad Técnica, de hecho se invitó a gente de Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), se invitó a funcionarios de la propia Dirección para auxiliarnos en esta tarea. Entonces ahí nosotros hemos sido también muy respetuosos

de las opiniones y de lo que se ha plasmado a nivel del Catálogo para que haya quedado esto.

Hay un tema adicional que no quiero dejar de lado...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... para que haya quedado esto.

Hay un tema adicional que no quiero dejar de lado en la que, incluso, nosotros hemos sido receptores de posibles cambios y modificaciones a lo que ya en otro rubro pudiesen ser, por ejemplo, el cambio en las ponderaciones en cuanto a lo que significarían los exámenes, llámese en cuanto al examen técnico-electoral y el examen de conocimientos generales. Nosotros recibimos una propuesta del Director en el caso de los puestos técnicos darle un mayor peso a la parte técnica. Sin embargo, nosotros llevamos esta propuesta al seno de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, y la Comisión consideró que no podía marcar una excepcionalidad. Pero nosotros hemos estado también atentos a escuchar las opciones de la Unidad para tratar de ver cuál podría ser siempre el camino más conveniente en un esquema siempre de ganar-ganar.

Entiendo y comparto algunas de las preocupaciones no solamente diaria de la Unidad de Fiscalización, sino también de la Unidad Técnica de lo Contencioso, de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, algo que incluso nosotros no teníamos previsto; pero, bueno, una situación, por lo visto, ajena nos ha metido en esta situación y, por lo tanto, estamos, decía preparándonos, como ustedes también lo podrán ver no es una tarea sencilla. Más adelante, incluso, voy a dar resultados de lo que ya ha sido el cierre de un Segundo Concurso y, por lo tanto, decía por más comprensivos que nosotros también quisiéramos ser con las áreas, pues también nosotros hemos entrado en una situación que hasta cierto punto también ha resultado ser ajena.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente.

Creo que la reflexión que pone sobre la mesa la Licenciada Erika Estrada, es un tema que a raíz de, sobre todo de esta última experiencia muy compleja donde vamos a una tercera etapa que tal vez sea en volumen la Convocatoria más grande en número de plazas que tiene el Instituto, y no solamente por el número de plazas, sino por la diversidad, incluso, de puestos que están sujetos a la Convocatoria, y la novedad de los mismos porque hay muchos perfiles que son totalmente nuevos para la institución.

Y en reuniones de trabajo previas, aunque ya con los tiempos muy encima, porque para sacar la Convocatoria hay que definir los perfiles y luego trabajar los exámenes correspondientes derivados de esto, y tenemos que tener los resultados casi al filo del inicio del Proceso Electoral para tener integradas nuestras plantillas.

Recordemos que en este caso, además, para muchos de estos puestos estamos en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral, en donde ordenó justamente que no solamente las plazas de Fiscalización, sino las de Vinculación y Contencioso pasaran a ser del Servicio Profesional, y además en este momento, no como originalmente habíamos pensado, incluso, una vez transcurrido el proceso del 18, y esto nos ha llevado a acelerar los procesos.

Sin embargo, lo que plantea la Licenciada Erika Estrada, lo comparto y creo que tenemos que repensarlo de ahora en adelante.

Tengo la preocupación de que podemos estar haciendo perfiles muy endogámicos, y creo que vale la pena, incluso, revisar estos perfiles no solamente frente a lo que el área especializada está opinando dentro de la institución, sino también con correspondientes a especialidades externas a la propia institución que nos puedan dar una perspectiva un poco más amplia, y es uno de los temas que creo que...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11ª. Parte

... a la propia institución que nos puedan dar una perspectiva un poco más amplia, y es uno de los temas que creo que sin duda tenemos que revisar, porque algo que tenemos que cuidar es el profesionalismo de los miembros del Servicio Profesional Electoral, pero tampoco caer en el extremo de pensarnos únicos e irrepetibles y tener solamente la vista interna, porque nos puede llevar a una visión muy endogámica, que creo que no sería lo conveniente.

Por eso incluso en el primer momento habíamos pensado que no se incorporaran algunas de estas plazas al Servicio Profesional Electoral, pero como ya lo he mencionado, el Tribunal Electoral opinó en sentido distinto, y finalmente hemos tenido que trabajar contra corriente y en plazos muy cortos para estar en condiciones de atender la sentencia del Tribunal Electoral y además, atender las necesidades de inicio del Proceso Electoral, pero comparto la preocupación.

Sin duda lo hemos conversado ya con el Servicio Profesional Electoral, con los miembros de la Dirección del Servicio y con los miembros de la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral en reuniones de trabajo, porque creo que es muy conveniente lo que la Licenciada Estrada ha planteado en su intervención.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: ¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Erika Estrada.

La C. Licenciada Erika Estrada: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sin ánimo de interrumpir mucho en la reunión, agradeciendo la oportuna aclaración del Doctor Rafael Martínez Puón.

Como bien lo señala, fue un ejercicio de colaboración entre la Unidad Técnica de Fiscalización y el área del Servicio Profesional Electoral, pensado justo en otro tipo de estructura y en otro momento, no en un Servicio Profesional Electoral como tal, en ese momento fue cuando se hicieron las cédulas, y con posterioridad, una vez que estamos incorporándonos todos al Servicio Profesional Electoral ya no se replanteó cómo debía de ser.

Y comentaba él algo muy oportuno, la intervención del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Nosotros estuvimos trabajando, en la manera de lo posible con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y nos percatamos que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior a su vez contrató a un grupo de externos para poder hacer frente a este gran reto, que

desafortunadamente no tenían la expertise que nosotros requeríamos para hacer los reactivos.

Y me parece importante decirlo en esta mesa, porque es una mesa de toma de decisiones de toda la estructura ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que debe tener todos los elementos necesarios para poder llevar a cabo sus votaciones.

Y simplemente con esto terminaría, que tienen toda la disposición de los integrantes de la Unidad Técnica de Fiscalización para prepararnos para este examen y dar nuestro mejor esfuerzo.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciada Erika Estrada.

Al no haber intervenciones, por favor, proceda con la votación, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del a Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo se pone a consideración en virtud de la solicitud realizada por el Órgano Interno de Control, derivado del Decreto de Reforma a la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales del 27 de enero de 2017, se derogaron los artículos del 481 al 486 de la Ley referida.

Es por ello que se propone la modificación de los artículos 80, 468, 469 y 470 del Estatuto, conforme al Acuerdo celebrado hace unos minutos...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... 468, 469 y 470 del Estatuto, conforme al Acuerdo celebrado hace unos minutos o hace un par de horas ya por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por lo que se envió la actualización correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Permítanme hacer una intervención muy breve a partir de un comentario con el Titular del Órgano de Control Interno, parte de lo que se modifica con esta propuesta que tendrá que, evidentemente, elevarse al Consejo General, tiene que ver con las obligadas adecuaciones y armonización de nuestra normatividad interna, no es la única, pero tiene que ver en parte con lo establecido en todas las reglas que se han establecido en el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, y que como ustedes saben en su régimen transitorio establece una caducidad hasta el día 26, si no me equivoco, de este mes.

Razón por la cual estamos con una, digamos, premura relativa para poder cumplir en tiempo y forma no entrar en algún grado de omisión en esta adecuación.

Las adecuaciones fundamentales, como ustedes probablemente tengan presente, ya se mandataron por el Consejo General y se van a concretar en la sesión del jueves próximo. De hecho, esa es la razón por la cual la semana pasada constituimos la Comisión Temporal de Reglamentos, que es la única facultada por el Reglamento Interior para poder hacer modificaciones al propio Reglamento, que son las modificaciones más importantes en términos de adecuación de la denominación del Órgano Interno de Control, antes Contraloría General.

Insisto, también estas adecuaciones al Estatuto tienen que ver con este tipo de armonización a que estamos obligados.

Me da la impresión, y hago más las preocupaciones del propio Órgano de Control Interno, que estas modificaciones podrían resultar no contradictorias, pero sí redundantes y duplicar, digamos, normativamente, no que se nos genere una contradicción, insisto, normativa. Pero en la lógica de una simplificación reglamentaria o normativa interna, creo que valdría la pena.

Lo dejo apuntado, entiendo la urgencia de seguir, o la necesidad, la premura de seguir los trámites de modificación del Estatuto.

Tengo claro que esto pasa por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tengo claro que tiene que aprobarse por la Junta General Ejecutiva, tengo claro que tiene que aprobarse por el Consejo General, y tengo también claro que tenemos una fecha fatal.

Pero creo que es pertinente, quiero dejarlo apuntado, dejarlo en actas para todos los efectos, creo que es pertinente en estos momentos aprobar las modificaciones tal como nos lo ha sugerido, digamos, si ha sido aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, me comprometo hablarlo con mis colegas de cara a la sesión del próximo jueves del Consejo General.

Y en caso de que fuera aprobada, sí creo que vale la pena abrirnos un espacio más adelante una vez que se haya cumplido con el transitorio legal para no incurrir en algún tipo de indebida o innecesaria responsabilidad de cualquier naturaleza, hacer una revisión para en esta lógica de volver lo más simples las normas internas, eventualmente proponerles a ustedes más adelante una adecuación interior al Estatuto en lo que hace a estos términos, a estos temas para, de así consensuarse con los colegas integrantes del Consejo General, podamos en un momento posterior, proceder a la eliminación de cualquier duplicación normativa que pueda encontrarse en el propio Estatuto con otras reglas internas de la propia Institución, o bien de las que nos obligan en este caso al Órgano Interno de Control...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... internas de la propia institución o bien de las que nos obligan, en este caso, al Órgano Interno de Control porque es un producto de la legislación general en la materia específica.

Quería dejarlo de todos modos apuntado, insisto, para que si fuera el caso en un momento posterior volviéramos a revisar algunos de los preceptos que hoy se están planteando modificar, se entienda que son parte de esta misma lógica, insisto, y de las razones que en todo caso hoy nos llevarían a aprobar este punto.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificada en el orden del día como el apartado 2.3 tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto, el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la Distritación.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El documento que se somete a su consideración contiene la propuesta de cambios de adscripción con motivo de la Distritación de 249 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Proyecto se integró a partir de la solicitudes formuladas por los Vocales Ejecutivos Locales, de hecho en reuniones de trabajo que tuvimos con ellos, principalmente la gente que estaba inmersa en este proceso, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Los cambios de adscripción por cargo, puesto que se proponen fueron conocidos por la Comisión del Servicio en sesión extraordinaria efectuada el día de hoy, la propuesta en atención al cargo y puesto contiene los cambios siguientes.

En Juntas Locales Ejecutivas un Vocal Local de Capacitación Electoral y Educación Cívica, concretamente el de Morelos, en Juntas Distritales Ejecutivas 50 Vocales Ejecutivos, 47 Vocales Secretarios, 40 Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 32 Vocales de Organización Electoral, 40 Vocales del Registro Federal de Electores, 37 jefes o jefas de oficina de seguimiento y análisis, una Directora de área en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y un Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva también de Organización Electoral.

Lo anterior, obedece al proceso de distritación y a la necesidad de mantener debidamente integrados los órganos desconcentrados de este Instituto y cubrir los cargos y puestos mencionados con funcionarios que cuenten con el perfil que se requiere, considerando la proximidad del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El documento incluye como anexo los dictámenes que sustentan los cambios de adscripción.

Les informo que de ser aprobados por la Junta General Ejecutiva, los cambios de adscripción serían vigentes a partir del 1 de septiembre de 2017.

Por último, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva un cambio o modificación al Proyecto de Acuerdo para modificar la adscripción de Martín Ozmar Ruiz, quien estaba propuesto para ser adscrito al Distrito 04 en Pichucalco y se propone sea adscrito al Distrito 03 en Huehuetán, por consecuencia también, cambiar la propuesta de cambio, modificar la propuesta de cambio de adscripción de Edgar Ye, del Distrito 13 de Huehuetán al Distrito 04 en Pichucalco.

Decirles que hicimos una modificación realizada por el Consejero Electoral Jaime Rivera en cuanto a que propone cambiar el título del Proyecto de Acuerdo para señalar que los cambios de adscripción también se gestionan por necesidades del Servicio, que sería el agregado que tendría este Proyecto de Acuerdo.

Por último, quisiera llamar la atención de ustedes...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... el agregado que tendría este Proyecto de Acuerdo.

Por último, quisiera llamar la atención de ustedes en cuanto a todo lo que implica este trabajo, de hecho tengo que darle las gracias a los Vocales Ejecutivos Locales, haber hecho esto en tan corto tiempo, llámese mover a 249 personas no fue un proceso sencillo.

Pero si a eso le sumamos las 313 que movimos el año pasado, estamos hablando de un número total de 562 movimientos, que equivale al 25.36 por ciento de toda la estructura, lo cual no es un movimiento menor, y sobre todo atiende a una de las peticiones del Secretario Ejecutivo, de los Consejeros Electorales de tratar de conformar a los mejores equipos de trabajo de cara al Proceso Electoral 2017-2018, que viene.

Por lo que no quiero dejar de destacar esto, porque nos parece relevante que también en ello han cabido las opiniones de los Vocales Ejecutivos, y creo que me parece que estamos consiguiendo el propósito que se había establecido.

Tengo la impresión que todavía vamos a entrar en una situación en la que posiblemente tengamos que hacer otros ajustes. Pero creo que ya el grueso de los cambios que se tenían que haber realizado, derivado tanto del programa del año pasado, como de lo que es propiamente el Proceso de Distritación, creo que ya se lograron, y creo que estamos muy cercanos a decir que estamos ya listos en lo que corresponde a la estructura en su conjunto.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario sobre el Proyecto que está a nuestra consideración?

Si no hay más comentarios se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.4, tomando en consideración los cambios señalados por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se

designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Este es el último punto que presenta esta Dirección Ejecutiva y decir que el documento que se les presenta a continuación contiene la propuesta de adscripción de las ganadoras y ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

A manera de resumen les comento que la Convocatoria fue publicada y difundida en la tercera semana de abril de este año, a partir de ahí se desarrollaron todas y cada una de las siguientes fases y etapas previstas como el registro e inscripción de aspirantes, que se realizó del 29 de abril al 8 de mayo de 2017.

El número de aspirantes registrados y postulados ascendió a 11 mil 714; 5 mil 385 mujeres y 6 mil 329 hombres. La aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales se realizó los días 27 y 28 de mayo de 2017.

Se tuvo una afluencia del 64.13 por ciento. El cotejo y verificación documental se realizó el 15 de junio de 2017. La evaluación psicométrica por competencia se aplicó el 24 de junio de 2017 a 533 aspirantes, y se aplicaron 1 mil 492 entrevistas.

Es importante señalar que para integrar el documento que hoy se presenta, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó una serie de actividades que están expuestas en...

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15ª. Parte

... la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó una serie de actividades que están expuestas en los propios Lineamientos y decir que el documento que se presenta a su consideración contiene la propuesta para designar a 166 aspirantes, en Juntas Locales 17 plazas, 2 de Coordinador Operativo, 3 de Jefe de Monitoreo a Módulos, 6 de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal y 6 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis.

En Juntas Distritales Ejecutivas 145 plazas, 42 de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 32 de Vocal de Organización Electoral, 30 de Vocal del Registro Federal de Electores y 41 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis.

Con esto y también rendir cuentas de que con este concurso estamos prácticamente dejando cubierta ya toda la estructura desconcentrada de lo que es el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y en Oficinas Centrales 4 plazas, 2 Subdirecciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y 2 Subdirecciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Es importante señalar que originalmente fueron incluidos en la Segunda Convocatoria un total de 127 cargos y puestos, sin embargo en el proceso de designación fueron incorporadas otras plazas que quedarán vacantes en el ascenso de miembros del Servicio Profesional al ser ganadores de esta Convocatoria.

Se propone que las designaciones de las personas ganadoras de la Segunda Convocatoria serán vigentes a partir del 1 de septiembre del año en curso.

No omito señalar que el Proyecto de Acuerdo que se les presentó, decía, ya fue conocido por esta Comisión.

No quiero dejar de externar mi agradecimiento a distintas áreas que nos apoyaron durante el desarrollo de las distintas fases de esta Segunda Convocatoria, principalmente en la etapa de entrevistas, a la Secretaría Ejecutiva, al área de Comunicación Social, a INETEL, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y todas las Direcciones Ejecutivas.

Señalar que este Concurso, se lo comentaba al Secretario Ejecutivo antes que comenzara la sesión, lo hemos hecho prácticamente en un tiempo récord, en 2 meses y medio; hemos estado mejorando en nuestros tiempos en cuanto a la realización de concursos, prácticamente con 5 revisiones en promedio, menos de 10 revisiones por examen.

El propósito que tenemos, dados los concursos que tenemos en puerta es que podamos estar en un tiempo parecido en cuanto a su conclusión, con el afán y con el

interés de que esto se haga siempre de la mejor forma, echando mano ya de toda la experiencia con la que cuenta la Dirección al respecto. Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Primero felicitar el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, creo que efectivamente el hecho de que hoy estemos cubriendo 42 plazas de las 300 plazas de Vocal de Capacitación en los Distritos nos deja, sin duda, en mejores condiciones para enfrentar el Proceso Electoral del 2018.

Particularmente, por ejemplo, tenemos casos como el de Chiapas, en donde 7 de los 13 Distritos cuentan ya con los Vocales en el área.

En el caso de Jalisco, por ejemplo, tenemos 7 de los 20 Distritos que son, parece, de las más numerosas entidades que llegan Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica pero en general son 42.

Creo que ahora la parte que sigue, también es muy importante porque estamos en la víspera del arranque del Proceso Electoral del 2018 y me parece fundamental la inducción no solamente a las funciones del cargo específico, sino también hay un proceso de inducción que debe seguirse en las entidades, que es la inducción al contexto específico al cual están arribando.

Sin duda, las funciones del Vocal de Capacitación son homogéneas en todo el país, pero no así el contexto...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... sin duda las funciones del Vocal de Capacitación son homogéneas en todo el país, pero no así el contexto en el que se desenvuelven. Por lo tanto, también aquí se hace importante, que me parece, la coordinación que la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y en conjunto con las demás unidades involucradas, las Direcciones Ejecutivas, pero sobre todo con el concurso de los delegados podamos desplegar un ejercicio muy necesario de inducción más allá, repito, de lo que son las funciones del cargo al contexto específico al cual arriba.

Sin duda, el contar con estas 42 plazas hoy en día se vuelve algo importante. Creo que sí debemos también plantear el ejercicio de los concursos públicos, debemos trabajar para hacerlos como institución con mayor oportunidad respecto al inicio de los procesos electorales.

Eso es algo que me parece que va a seguirse presentando en los próximos ejercicios, y que vale la pena desde ahora ir planteando la mira de larga, más bien la mira de largo plazo, de largo alcance para establecer con mayor oportunidad en cuanto al tiempo antes del arranque al Proceso Electoral esta inducción.

Sin embargo, creo que sin duda contar hoy con las 42 posiciones ya cubiertas es un gran beneficio para el arranque del Proceso Electoral, considerando la pausa, digamos, que se tiene prevista, es importante creo también poner manos a la obra para que antes del arranque del Proceso Electoral igual los colegas que se están incorporando, cuenten con esta información.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

Está a su consideración el Proyecto.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Es muy pertinente el comentario del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, porque también nos da la oportunidad de decir que el proceso no culmina con la designación. De hecho, en efecto, viene una etapa que la hemos estado mejorando por todo lo que ya en sí significa, que es toda la etapa de inducción, que ya no consiste nada más en un curso en línea, sino que hay un mentor, hay todo un ejercicio de mentor ahí en el que el Jefe Inmediato Superior hace un acompañamiento a la persona de nuevo ingreso al puesto.

Y lo mismo va a acontecer para la gente de nuevo ingreso que vaya a la tercera convocatoria, para la gente de Organismo Público Local Electoral, que aprovecho para decirlo, que hoy día la gente que ya está en el Servicio Profesional Electoral está recibiendo un Curso de Inducción por parte de los miembros del Servicio Profesional, y creo que con resultados bastante significativos.

Por lo que la tarea de la Dirección Ejecutiva va a continuar ahí, y vamos a explotar, por cierto, al máximo la plataforma que actualmente hemos rentado con INFOTEC para poder llevar a cualquier lugar todos los cursos y toda la inducción correspondiente.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay comentarios, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 2.5.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado. Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Maestra María de los Ángeles...

Sigue 17ª.parte

Inicia 17ª. Parte

... está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La C. Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas noches a todas y a todos.

Derivado de la Reforma Política-Electoral de 2014, se modificó la normatividad y estructura orgánica del Instituto Nacional Electoral, por lo que a fin de estar acorde en el cumplimiento de las nuevas atribuciones y facultades que le fueron conferidas a éste, es necesaria la aprobación de la modificación del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, a fin de alinearlos normativamente a las disposiciones que emergieron o se renovaron como resultado de dicha Reforma.

Dicho Manual es el instrumento normativo que tiene por objeto integrar y eficientar la normatividad del Instituto Nacional Electoral en materia de administración de los recursos financieros, mismo que integra en un documento la información que servirá para facilitar el entendimiento de los conceptos básicos en la gestión de los recursos financieros, es decir, los criterios técnicos, requisitos y condiciones, instancias de dictaminación y aprobación, entre otros, para que las áreas de la Dirección de Recursos Financieros estén en condiciones de homologar y estandarizar la atención que en materia de recursos financieros requieren las unidades responsables y al mismo tiempo es una herramienta que guía y orienta en la gestión de sus solicitudes ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

En la modificación del Manual se consideraron, entre otros, los siguientes criterios y principios como base del desarrollo de las nuevas propuestas:

“Alineación normativa y conceptual con los preceptos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la agilización de la operación de los procedimientos de recursos financieros para atender, con oportunidad, las necesidades de las Unidades Administrativas, simplificación de trámites y requisitos en la gestión de las solicitudes de las Unidades Administrativas, brindar certeza y transparencia en la operación, eficientar la aplicación de los recursos vinculados con administración y ejecución de los procedimientos institucionales”.

Es importante comentar que este documento será enriquecido con observaciones de forma que recibimos de la Unidad Técnica de Servicios de Informática el pasado fin de semana y también es importante destacar que el título relativo a gastos de campo no fue modificado con el propósito de que las áreas centrales involucradas en el otorgamiento de dicho concepto, participen en su actualización.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestra María de los Ángeles Carrera.

Si no hay más comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

Procederé a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente Apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la depuración de saldos contables de las cuentas de balance del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el Proyecto mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La C. Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Los Lineamientos para la depuración de saldos contables de las cuentas de balance del Instituto, tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las unidades responsables para la depuración de saldos contables que no muestren claramente su procedencia, ante la notoria imposibilidad de recuperación, la incosteabilidad del cobro, la prescripción de la obligación o que por su...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... ante la notoria imposibilidad de recuperación, la incosteabilidad del cobro, la prescripción de la obligación o que por su antigüedad no sea posible identificarlos con el propósito de corregir errores e inconsistencias históricas y que los estados financieros muestren razonablemente las cuentas de balance y cancelen de su contabilidad los saldos improcedentes.

Dentro de la propuesta de Lineamientos se consideraron como parte del proceso entre otros criterios los siguientes: La actualización de la normatividad obedece a la necesidad de contar con una herramienta de depuración contable que permita la correcta aplicación de registros en las cuentas contables de bancos, deudores, bienes muebles y pasivos, para lograr los niveles de certeza, confiabilidad y transparencia requerida en la presentación de información financiera del Instituto, y se integran los requisitos para la presentación de saldos actualizados en los estados financieros del Instituto, para aplicar correcta y ordenadamente la depuración de registros y saldos de las cuentas de balance por parte de las unidades responsables del Instituto Nacional Electoral.

Por último, es de señalar que se realizarán ajustes en el Antecedente Décimo relativo al Manual de Normas Administrativas en materia de recursos financieros, así como en el Punto de Acuerdo Cuarto precisando que la entrada en vigor de dichos Lineamientos será a los 30 días naturales siguientes, al igual que en el documento antes referido, destacando finalmente que fue enriquecido con observaciones de forma recibidas de la Dirección Jurídica.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Acuerdo.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera.

Entiendo entonces que se propone precisar la fecha de entrada en vigor del Proyecto ¿cierto?

La C. Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera: Sí. Señalamos en el Punto de Acuerdo Cuarto que entraría en vigor 30 días naturales después de esta sesión.

El C. Secretario Ejecutivo: Perfecto. Muy bien.

¿Algún comentario sobre el Proyecto de Acuerdo?

Si no hay comentarios consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el

orden del día como el apartado 3.2, tomando en consideración los señalamientos expuestos por la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado.

Muchas gracias.

Procederé a lo conducente y también en este caso para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas noches. Se levanta la sesión.

---o0o---